Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0749-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2020

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha

ASUNTO: INFORMACIÓN URGENTE RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN 49.17 EMITIDA CON RESOLUCIÓN IESS-CET-2019-0038-R.

En atención al Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-3827-M de 06 de abril de 2020, suscrito por Usted, como COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, quien con la finalidad de atender el requerimiento realizado con Memorado No. IESS-DSGSIF-2020-2036-M de 17 de marzo de 2020 por el señor Director del Seguro General; Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0746-M de 07 de abril de 2020, el suscrito dispone a las diferentes áreas de gestión lo siguiente: "***DISPOSICIÓN***
Al respecto ***DISPONGO,*** *la estricta observancia a la recomendación citada anteriormente la cual fue trasladada para conocimiento y cumplimiento dela recomendación emitida por el Comité de Ética y Transparencia mediante la Resolución IESS-CET-2019-0038-R de 30 de octubre de 2019, la cual ha sido comunicada a este Despacho por parte del Director General mediante Memorando Nro. IESS-CPPSSP-2020-3827-M de 06 de abril de 2020, la cual se detalla a continuación:*

"49. Recomendar al Director General del IESS:

49.17. Disponer a todos los Directores de las Unidades médicas y administrativas, actuar conforme al artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal; esto es, el deber legal de denunciar el cometimiento de presuntos actos delictivos en contra de la eficiencia de la administración pública ante la Fiscalía General del Estado; entiéndase, a los servidores que por acción u omisión incumplieron con la ejecución del Plan Anual de Contratación y con los procedimientos establecidos en la normativa emitida en materia de contratación pública, en concordancia con el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador."

En virtud de lo expuesto, dentro del ámbito de su competencia dispongo trasladar y solicitar el oportuno cumplimiento de la antedicha recomendación. Además, solicito remitir a esta Dirección, hasta el 9 de abril del 2020, un informe detallado respecto a las acciones realizadas por las áreas a su cargo con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación, en el cual, se detalle los incumplimientos realizados por los servidores respecto a la ejecución del Plan Anual de Contratación desde el año 2006 al 2019, y las medidas que han sido tomadas respecto a estos hallazgos, solicitud que la realizo con el objeto de remitir dicha información a la COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA."

CONCLUSIÓN

Con lo antes expuesto en relación a la implementación de las recomendación emitida por el Comité de Ética y Transparencia mediante la Resolución IESS-CET-2019-0038-R de 30 de octubre de 2019, esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas, en relación a la implementación de la recomendación antes enunciadas.

Adicionalmente, informo que la información está siendo consolidada por las diferentes áreas de gestión, razón por la cual se remitirá de forma inmediata a su autoridad, hasta el 09 de abril del 2020.

Se adjunta los soportes correspondientes en forma digital.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-0749-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:
- IESS-CPPSSP-2020-3827-M

Anexos:
- iess-dg-2020-0005-m0327949001583963292.pdf
- iess-dsgsif-2020-0610-m0629463001583963292.pdf
- firmado_memorando_nro__iess-cet-2019-0360-m0932183001583963292.pdf
- copia_certificada_resolución_nro__iess-cet-2019-0038-r0362030001583963293.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-0746-m.pdf

Copia:
Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

mc

Firmado electrónicamente por:
LENIN ARTURO CEVALLOS WANDEMBERG

* Documento firmado electrónicamente por Quipux